

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2021-00597-00.

Negar la solicitud que antecede de oficiar con destino al Conjunto Multifamiliar Prados del Salitre III, por improcedente, téngase en cuenta que quien ostenta la calidad de propietario del bien es la demandada y por ende la misma puede acceder a dicha información.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **29 de abril de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*